



CÁMARA DE COMERCIO
DE PALMIRA

CODIGO DE VERIFICACION:2417S37Y4A

NUMERO DE RADICACION: 20170006393-PRI

FECHA DE IMPRESION: 09 FEBRERO 2017 08:30 AM

PAGINAS: 1 - 8

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

CERTIFICA

NOMBRE:FUNDACION ALIANZA SOCIAL PREVISER SIGLA:FUNDALSER
CLASE PERSONA JURIDICA:FUNDACION
DOMICILIO: PALMIRA VALLE
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL 29 N° 27-40 OFICINA 309 PALMIRA
DIRECCION ELECTRONICA :milenamoraless2311@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 815002353-0

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NRO. S/N DEL 14 DE JULIO DE 1999 DE PALMIRA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NRO. 883 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION SOCIAL PROFESIONAL AGRO-CAMPESINA SIGLA:FUSPA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 5 DEL 27 DE ENERO DE 2017 ASAMBLEA GENERAL ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NRO. 468 DEL LIBRO I ,CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION SOCIAL PROFESIONAL AGRO-CAMPESINA SIGLA: FUSPA . POR EL DE FUNDACION ALIANZA SOCIAL PREVISER . SIGLA: FUNDALSER

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
	ACT 001	25/11/1999	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	07/12/1999	971	I
	ACT 5	27/01/2017	ASAMBLEA GENERAL	06/02/2017	468	I

CERTIFICA

IGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

LA FUNDACIÓN COMO ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, TIENE POR OBJETO, EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, PROPENDE POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMÚN O DE INTERÉS SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, MÉDICOS, EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO CULTURAL, ENTRE OTROS, INCLUYENDO LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POSIBLEMENTE BENEFICIARIA DEL PROCESO DEL POS CONFLICTO.

DICHOS PROGRAMAS, SERÁN ADELANTADOS CON RECURSOS PROPIOS, RECURSOS ESTATALES, RECURSOS DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES CON QUIENES LA FUNDACIÓN CELEBRE ALIANZAS, CONTRATOS O CONVENIOS ENTRE DICHAS INSTITUCIONES.

ASÍ MISMO, BUSCA LIDERAR EL DESARROLLO CON PROGRAMAS Y PROYECTOS INNOVADORES QUE PROMUEVAN EL BIENESTAR HUMANO Y SOCIAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE DIFERENTES HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA TAL FIN.

LOS PROGRAMAS QUE ADELANTE LA FUNDACIÓN TENDRÁ PROPÓSITOS INTEGRATIVOS, EDUCATIVOS,

CODIGO DE VERIFICACION:2417S37Y4A

NUMERO DE RADICACION: 20170006393-PRI

FECHA DE IMPRESION: 09 FEBRERO 2017 08:30 AM

PAGINAS: 3 - 8

Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. DISEÑAR Y EJECUTAR OBRAS CIVILES, DE CONSTRUCCIÓN, DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN, RELACIONADAS CON BIENESTAR Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD. I. ADMINISTRAR Y RECAUDAR RECURSOS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE OTRAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN PRO DE LA FUNCIÓN SOCIAL QUE LE ASISTE EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN J. CONTRIBUIR AL DESARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE EN ÁREAS RURALES Y URBANAS, PARA QUE AUMENTEN LOS INGRESOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. SU ÉNFASIS SE ORIENTA A PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MICROEMPRESARIO Y SU ENTORNO FAMILIAR, OFRECIENDO SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, CAPACITACIÓN CONTINUA, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, MERCADEO, ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA, CALIDAD TOTAL, CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN LABORAL, PROYECTOS DE CRÉDITO, FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS, CULTURA AMBIENTAL, PROYECTOS DE RECICLAJE Y PROMOCIÓN DE VALORES. K. ASESORAR Y APOYAR DE MANERA OPERATIVA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, COMPROMISOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS, CONTANDO CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA ELLO EN LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD, COMPRAS, IMPUESTOS, NÓMINAS ACTIVOS FIJOS, DESARROLLO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE Y PREPARACIÓN DE INFORMES. L. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE SALONES DE CONFERENCIA, EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALOJAMIENTO, APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y TALLERES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. M. GESTIONAR, CONTRATAR Y CANALIZAR RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE BENEFICIO AMBIENTAL, ECONÓMICO, SOCIAL Y COMUNITARIO QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIVIDUOS A LA SOCIEDAD ACORDE A LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA CONVIVENCIA CIVIL QUE COMO PAÍS QUEREMOS DESARROLLAR. IMPULSAR LA FORMACIÓN, TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y SOCIAL, RELACIONADAS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. N. LA FUNDACIÓN DIRECTAMENTE O EN ALIANZAS ESTRATÉGICAS EJECUTARÁ CON EFICIENCIA Y EFICACIA TODO TIPO DE PROYECTOS ECOLÓGICOS TALES COMO: - ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. - BIODIVERSIDAD, LOS ECOSISTEMAS URBANOS, RURALES. - MANEJO, RECUPERACIÓN, RECICLAJE. Ñ. ADELANTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A FORMAR COMUNIDAD QUE EJERZAN SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIUDADANOS. PARA LO CUAL PODRÁ: - ASESORAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN. - PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y DE FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA. - ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA. - RECUPERACIÓN Y MANEJO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO. - EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y PARA EL DESPLAZAMIENTO Y MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR. FOMENTO DEL DEPORTE Y EL MANEJO DEL TIEMPO LIBRE. O. LA FUNDACIÓN PODRÁ, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR SOBRE ELLOS GRAVÁMENES, LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO O TENENCIA, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS DE CRÉDITO, RENOVAR OBLIGACIONES Y CANCELARLAS, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y EN GENERAL DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD DE NATURALEZA CIVIL O COMERCIAL DE CARÁCTER LÍCITO NECESARIA PARA EL LOGRO DE SU OBJETO. P. PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y TURISMO, LA FUNDACIÓN PODRÁ DEDICARSE PROFESIONALMENTE A LA VENTA DE PLANES TURÍSTICOS Y A LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS NACIONALES, PARA SER OPERADOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS. 2. ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. 3. RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTOS Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS. 4. TRAMITAR Y PRESTAR ASESORÍA AL VIAJERO, EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZARLE LA FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 5. PRESTAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REQUERIDOS. 6. RESERVAR CUPOS Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. 7. OPERAR TURISMO RECEPTIVO, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE TURISMO.

CODIGO DE VERIFICACION:2417S37Y4A

NUMERO DE RADICACION: 20170006393-PRI

FECHA DE IMPRESION: 09 FEBRERO 2017 08:30 AM

PAGINAS: 5 - 8

NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. E) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARÁN ANTE EL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRABAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS MIL DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.200) SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRABAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA TRES SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (03) SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. I) ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA FUNDACIÓN. J) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. K) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN LOS ESTATUTOS. L) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN. M) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE DOS AÑOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y/O FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE (MIL DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.



CÁMARA DE COMERCIO
DE PALMIRA

CODIGO DE VERIFICACION:2417S37Y4A

NUMERO DE RADICACION: 20170006393-PRI

FECHA DE IMPRESION: 09 FEBRERO 2017 08:30 AM

PAGINAS: 7 - 8

DOCUMENTO: ACTA No. 03 DEL 19 DE AGOSTO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 24 DE AGOSTO DE 2010 No. 5517 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL
MARGARITA RAQUEL PAREDES SALAZAR
C.C.31168421

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 03 DEL 19 DE AGOSTO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 24 DE AGOSTO DE 2010 No. 5517 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE
DARLY VILLA ACOSTA
C.C.66841193

CERTIFICA

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO.

PARAGRAFO: LA FUNDACION EMPRENDERA FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE \$ 1 MM UN MILLON DE PESOS LOS CUALES FUERON APORTADOS ASI: EN EFECTIVO. LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARA CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 17 DE ENERO DE 2017 .

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccpalmira.org.co/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

**CODIGO DE VERIFICACION:2417S37Y4A**

NUMERO DE RADICACION: 20170006393-PRI

FECHA DE IMPRESION: 09 FEBRERO 2017 08:30 AM

PAGINAS: 2 - 8

SOCIALES, CULTURALES, DE SALUD, DEPORTIVOS, DE RECREACIÓN, TURISMO Y CUALQUIER OTRO CAMPO O FUNCIÓN QUE CUMPLA CON LA CONDICIÓN DE SER SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, PRESTANDO SERVICIOS, BUSCANDO GENERAR EXCEDENTES PARA REINVERTIRLOS EN LA SOCIEDAD.

LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS RURALES Y URBANAS DE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. IGUALMENTE, PODRÁ PROYECTARSE A NIVEL INTERNACIONAL A TRAVÉS DE ASESORÍAS, CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD ESTABLECIDA LEGALMENTE QUE LE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL.

TIENE COMO OBJETIVO APOYAR A LAS COMUNIDADES EN EL DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y DESARROLLO DE SU ENTORNO. BUSCA CREAR SOLUCIONES DE VIVIENDA A TRAVÉS DE PROCESOS QUE LE PERMITAN A LA POBLACIÓN CONSTRUIR, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, ENMARCADAS EN UNA CULTURA COMUNITARIA, DE CONVIVENCIA PACÍFICA E INTEGRACIÓN SOCIAL.

BUSCA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD, IMPULSANDO MODELOS DE APOYO EN RED, MOTIVANDO DE MANERA PERMANENTEMENTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, TENIENDO EN CUENTA LA POBLACIÓN COMO LA RAZÓN DE SER DE LA SOCIEDAD. A LA VEZ, ASOCIADA CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, Y CON OTRAS ORGANIZACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y COMUNITARIO, BUSCA CONTRIBUIR DE MANERA SIGNIFICATIVA EN EL DESARROLLO, DEBATE Y ANÁLISIS DE TEMAS EN BENEFICIO DEL MEJORAMIENTO DE LA SALUD EN LOS DIFERENTES ENTORNOS SOCIALES Y DE LOS IMPACTOS QUE EN ELLOS CAUSAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS E INICIATIVAS GUBERNAMENTALES O NORMATIVAS.

PARA LOGRAR SUS PROPÓSITOS, LA FUNDACIÓN IMPULSA LA PARTICIPACIÓN COMO ELEMENTO ESENCIAL EN LA VIDA DEMOCRÁTICA; SE RELACIONA CON EL ESTADO, EL SECTOR PRIVADO, LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENFOQUES CLAROS, FLEXIBLES, EFECTIVOS, INTEGRATIVOS Y EQUITATIVOS.

LA FUNDACIÓN ADELANTARÁ SUS PROPÓSITOS PUDIENDO INTEGRARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN UN OBJETO SIMILAR, PARA LO CUAL PODRÁ: A. DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL A TRAVÉS DE INSTITUCIONES, ESTABLECIMIENTOS, ENTIDADES, PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y ACREDITADAS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO Y ADELANTAR ASÍ PROGRAMAS ACADÉMICOS, ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE, CURSOS, SEMINARIOS, Y DEMÁS, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO LABORAL DE LA POBLACIÓN. B. MOTIVAR A LA POBLACIÓN ANALFABETA A ADQUIRIR CONOCIMIENTO Y DESARROLLAR SUS PROPIAS HABILIDADES PARA APRENDER A LEER Y ESCRIBIR. C. INCENTIVAR LA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS MENORES DE EDAD QUE CURSAN EL ÚLTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA DESARROLLAR TAL ACTIVIDAD, A TRAVÉS DE DONACIONES QUE DEBERÁN SER INVERTIDAS EN LA CULMINACIÓN DE SUS ESTUDIOS DE BACHILLERATO. D. ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL FONDO DE EDUCACIÓN QUE LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y COOPERATIVA ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR DE MODO PERMANENTE, Y EN ESTE ORDEN LOGRAR EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES PROPUESTAS. E. PATROCINAR, PROMOCIONAR E INFUNDIR EN LOS ASOCIADOS A LA FUNDACIÓN, PARA LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS Y TRABAJO INDEPENDIENTE, Y MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA; EN LA CREACIÓN, EJECUCIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN A NIVEL PERSONAL Y COLECTIVO EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS. F. OBTENER RECURSOS FÍSICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, LOS CUALES DEBERÁN SER ADMINISTRADOS E INVERTIDOS EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A CUMPLIR EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. G. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EN LA CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS O ADQUIRIR PARTICIPACIÓN EN LAS YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES DE CAPITAL; IGUALMENTE, PODRÁ PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE FUSIÓN, Y ADQUISICIÓN, ASOCIARSE CON ENTIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL O CON OTRAS QUE NO SIENDO SIMILARES, LAS PROMUEVA, PATROCINEN O ESTIMULEN, TANTO EN EL ORDEN NACIONAL COMO INTERNACIONAL. H. PODRÁ PARTICIPAR COMO PROPONENTE EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, CELEBRAR

**CODIGO DE VERIFICACION:2417S37Y4A**

NUMERO DE RADICACION: 20170006393-PRI

FECHA DE IMPRESION: 09 FEBRERO 2017 08:30 AM

PAGINAS: 4 - 8

LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS POR INTERMEDIO DE OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE Y NECESARIO, PARA LO CUAL REALIZARÁ LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, SIN EMBARGO, PARA AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY, NO PUEDEN SER DESARROLLADAS DIRECTAMENTE POR LA FUNDACIÓN, ESTÁS SERÁN ATENDIDAS POR LAS INSTITUCIONES O ENTIDADES CALIFICADAS Y AUTORIZADAS PARA ELLO.

DESARROLLAR Y EJECUTAR DIFERENTES DEPARTAMENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.- LA "FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL:- ASAMBLEA GENERAL (O SOCIOS FUNDADORES) -JUNTA DIRECTIVA - PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL).

ASAMBLEA GENERAL. (O CONSEJO DE FUNDADORES) - ÉSTA ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DELIBERANTE Y DECISORIA. ESTARÁ CONSTITUIDA POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ADHERENTES QUE ESTÉN EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O SOCIOS FUNDADORES. A) APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO. B) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE, POR UN PERÍODO DE UN AÑO Y ASIGNARLE SU REMUNERACIÓN. C) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS A SU CONSIDERACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA. D) EJERCER LA SUPREMA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS, FIJAR LA ORIENTACIÓN Y POLÍTICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES. E) REFORMAR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE LOS ESTATUTOS CON UNA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. F) EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS. G) DECRETAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN, APLICANDO LA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. H) ELEGIR EL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES Y SEÑALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE HAYAN DE RECIBIR EL REMANENTE QUE RESULTA AL HACERSE LA LIQUIDACIÓN. I) SEÑALAR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE DEBEN HACER LOS ASOCIADOS Y ESTABLECER LAS SANCIONES DIFERENTES DE LAS PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS, SIN QUE LAS MISMAS IMPLIQUEN REFORMA ESTATUTARIA. J) ORDENAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS DIRECTIVOS, LOS ADMINISTRADORES Y EL FISCAL Y RECONOCER, ESTIMULAR Y PREMIAR LAS ACCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DIGNAS DE RECONOCIMIENTO. K) REGLAMENTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN POR PARTE DE LOS ASOCIADOS. L) REGLAMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. M) BRINDAR A LOS ASOCIADOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LOS DINEROS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE CUOTAS DE AFILIACIÓN. N) PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS. O) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO MÁXIMO ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO.

LA JUNTA DIRECTIVA ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERÍODO DE 2 (DOS AÑOS) AÑOS. ESTÁ INTEGRADA POR 3 (TRES) ASOCIADOS ACTIVOS, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DÁNDOLES A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERÁN PUESTOS A DISCUSIÓN EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACIÓN FINAL. C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN

**CODIGO DE VERIFICACION:2417S37Y4A**

NUMERO DE RADICACION: 20170006393-PRI

FECHA DE IMPRESION: 09 FEBRERO 2017 08:30 AM

PAGINAS: 6 - 8

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 5 DEL 27 DE ENERO DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 06 DE FEBRERO DE 2017 No. 469 DEL LIBRO I

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL
JESUS ALBENIS GIRALDO QUINTANA
C.C.16267213

SUPLENTE
CESAR AUGUSTO NUÑEZ ALGARIN
C.C.94314190

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 5 DEL 27 DE ENERO DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 06 DE FEBRERO DE 2017 No. 469 DEL LIBRO I

FUE(ON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA**PRINCIPALES**

PRIMER RENGLON
JESUS ALBENIS GIRALDO QUINTANA.
C.C.16267213

SEGUNDO RENGLON
ANA MILENA MORALES ACERO.
C.C.65705221

TERCER RENGLON
MARIA STELLA MARIÑO LOPEZ.
C.C.66656432

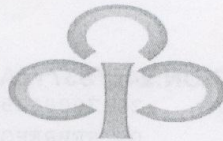
SUPLENTE

PRIMER RENGLON
CESAR AUGUSTO NUÑEZ ALGARIN.
C.C.94314190

SEGUNDO RENGLON
MARIA SALOME VALENCIA HENAO.
C.C.66714705

TERCER RENGLON
ANA MARIA RODAS AGUIRRE.
C.C.29663108

CERTIFICA



CÁMARA DE COMERCIO
DE PALMIRA

CODIGO DE VERIFICACION:2417S37Y4A

NUMERO DE RADICACION: 20170006393-PRI

FECHA DE IMPRESION: 09 FEBRERO 2017 08:30 AM

PAGINAS: 8 - 8

DADO EN PALMIRA A LOS 09 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 HORA: 08:30:32

Aida Elena Sasso P